p.r lo que y p.r otros efectos de mad.r satisfaccion en
ellas no fueron admitidas p.r este Ayuntam.to previ
niendosele lo Corresp.te ala Seguridad q. pide este acto
lo que acava de Executar ofreciendo otras Registra-
das segun se le mando, y que atendido p.r su Merced
ala justificaz.on que presenta, y demas docum.tos que la acom-
pañan tiene p.r suficiente en la actualidad p.a q. desde
luego, y sin la menor demora se le ponga en posesion
del encargo Referido haciendosele saver q. dentro del
termino de quatro Meses las mejore, y satisfaga
aquellos escrupulos que sobre su maior seguridad
tenga este Ayuntam.to como con efecto assi lo expone
su Merced, y desea, con la protesta de que lo contra
rio haciendo no sea de su Cuenta, y Riesgo las Conseq.s
que puedan Resultar de hallarse oy la Carcel sin
verdadero Alcaide pues quando p.r parte de su
Merced pueda Resultar algun Riesgo à sus parti
culares intereses le tiene por de menos importan
cia q. el perjuicio que en la ignaccion actual pue
de ocurrir, y es Recelable, p.r todo lo qual, y de-
mas que à este asumpto convenga sup.ca al S.r
Alcalde mad.r se sirva providenciar en el asump-
to lo q. estimase p.r mas Conven.te y en todo even
to mandar se le dé testimonio de lo acaecido en
este Expediente desde su Origen hasta el ultimo
acuerdo de esta Ciu.d y auto q. dho S.r proveyese p.a
los efectos q. le convengan ——

Carcel Los S.es D.n Martin Escaño D.n Jph Garcia Campero
y D.n Jph Baldasano Dixeron: Que haviendo oido